Bogotá, D.C.

Doctora
TATIANA GARCÍA CORREA
Directora de Asuntos Internacionales
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

ASUNTO: LEGALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CONTRATO) No. FGN-NC-0164- 2023, SUSCRITO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y AS TRADUCCIONES S.A.S.

Respetada Doctora Tatiana,

Teniendo en cuenta, la designación como supervisora de la **ACEPTACIÓN OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CONTRATO) No. FGN-NC-0164- 2023**, suscrito en el SECOP II el 05 de octubre de los corrientes, de manera atenta, me permito informarle que se dio cumplimiento a los siguientes requisitos de ejecución establecidos en la cláusula de **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** del referido contrato:

1. El 06 de octubre del 2023, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 953623, por parte del Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.
2. El 09 de octubre de los corrientes, se efectuó la aprobación de la póliza una vez fue allegada por el contratista a través del SECOP II[1], así: **i)** Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 15-44-101285974 Anexo 0, que ampara el cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales; expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Así las cosas, y de conformidad con lo señalado en la cláusula plazo y lugar de ejecución de la aceptación de oferta (contrato), el mismo requiere para iniciar ejecución, además de los requisitos señalados en el párrafo precedente, la suscripción del acta de inicio. Es así que, una vez se suscriba la misma, es necesario que se allegue de manera inmediata a esta Subdirección para su publicación en el SECOP II.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda específicamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

"(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

*Organizar como documentos facilitativos **una carpeta física o electrónica** que contenga los siguientes documentos:*

- *Copia del documento complementario del contrato electrónico*
- *Copia de las garantías del contrato*
- *Copia del cronograma de actividades*
- *Copia del acta de inicio*
- *Copia de las actas de suspensión y reiniciación*
- *Copia de los documentos de prorroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.*

[1] Allegadas en el SECOP II el 05/10/2023 a las 9:30 PM.

- *Copia de las cuentas de cobro y facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Copia de los informes de supervisión*
- *Informe mensual y final de manejo de anticipo*
- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia acta de liquidación*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato (...)"*

En razón de lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia de la **ACEPTACIÓN OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CONTRATO) No. FGN-NC-0164- 2023**
2. Registro Presupuestal del Compromiso
3. Copia de la Póliza de Seguro de Cumplimiento
4. Circular 0005 del 26 de enero de 2021, expedida por la Subdirección Financiera, correspondiente a la Radicación de Facturas.

Cordialmente,

MARTHA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Copia:
MARÍA MERCEDES URICOECHEA TORRES
Representante Legal
AS TRADUCCIONES SAS
NIT. 900.323.516-1
Calle 105 No. 15 – 53 Apt. 102
astraducciones1@gmail.com y
astraducciones2@gmail.com

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Luis Guillermo Niño Salamanca – Profesional de Gestión II SGC		09-10-2023
Revisó	Pilar Álvarez Mora -Profesional Especializado II SGC		09-10-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0055-2023.

Señora
MARÍA MERCEDES URICOECHEA TORRES
C.C. 41.319.274
Representante Legal
AS TRADUCCIONES SAS
NIT. 900.323.516-1
Calle 105 No. 15 – 53 Apt. 102
astraducciones1@gmail.com y
astraducciones2@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CONTRATO) No. FGN-NC-0164 2023, OFERTA PRESENTADA EL 23/09/2023[1], PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0055-2023.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **23 de septiembre de 2023**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0055-2023**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, TRANSLITERACIÓN, TRANSCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN OFICIALES EN LOS DIFERENTES IDIOMAS REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, AUDIOS, VIDEOS, Y DEMÁS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE FORMAN PARTE DE INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD Y POR FUERA DE AUDIENCIAS CELEBRADAS ANTE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA.

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es hasta por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**[2], incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29223 del 07 de septiembre de 2023, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor de aceptación de oferta (Contrato), mediante pagos mensuales contra entrega del material final traducido, transcrito y/o transliterado, así como, del número de días u horas de interpretación realizadas de los idiomas objeto de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), de acuerdo con los valores unitarios ofertados, previa presentación de la factura y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta (contrato), se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

[1] En la plataforma del SECOP II el día 23/09/2023 a las 6:32:24 PM
[2] La FGN (...) al momento de aceptar el ofrecimiento, será por el valor total del presupuesto asignado para la presente invitación Pública.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso, de que, el **CONTRATISTA,** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra,**

contados a partir de la suscripción del acta de inicio[3], previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía. La aceptación de oferta (contrato) se ejecutará a nivel nacional.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1) Realizar la traducción, transliteración, transcripción e interpretación oficiales a los idiomas requeridos de las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el objeto del mismo, garantizando altos estándares de calidad y la confidencialidad de la información.
2) Asistir a las diligencias de entrevistas, preacuerdos, ampliaciones de denuncias, interrogatorios, entre otros, con ciudadanos extranjeros requeridos por la Fiscalía General de la Nación, a fin de realizar la respectiva labor de interpretación, previa confirmación por parte del supervisor del contrato o quien este designe.
3) Realizar la transliteración/transcripción de material audiovisual (audio y video) entregado por la entidad en medios virtuales o magnéticos.
4) Cumplir durante el plazo de ejecución de la aceptación de oferta (contrato), con lo señalado en las especificaciones técnicas y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**.
5) Entregar las traducciones realizadas de los documentos, audios o videos entregados por medios virtuales o magnéticos, de acuerdo con los plazos estipulados y como se determine por parte del supervisor del contrato para cada material.
6) Entregar de manera oportuna (atendiendo a la complejidad, volumen y urgencia del servicio solicitado e informado por el supervisor) las traducciones, transcripciones y transliteraciones requeridas impresas y/o en formato digital (PDF, WORD, EXCEL, POWER POINT) con la finalidad de verificar el número de palabras producidas.
7) Mantener los precios ofertados sin variación alguna durante el término de ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato).
8) Suministrar al supervisor del contrato un reporte mensual, o cuando se le solicite, en el que se relacionen las solicitudes realizadas, idioma requerido, fechas de solicitud y de entrega, número de palabras y valores de los servicios.
9) Proteger y dar un uso adecuado a la información de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes para el efecto.
10) El **CONTRATISTA** se obliga en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia de la Aceptación de Oferta (contrato), a mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en desarrollo del objeto, la cual se denominará información confidencial, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.
11) Informar por escrito y con antelación si el estado de cuenta no permite la realización de los servicios que son solicitados.
12) Bloquear la cuenta de servicios al contratante una vez se agote el presupuesto contractual y, por ningún motivo, prestar servicios adicionales.
13) Garantizar los medios de comunicación (celular, correo electrónico, líneas telefónicas) que permitan una adecuada y rápida comunicación con la Fiscalía General de la Nación.
14) Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", de acuerdo a su ofrecimiento. -Anexo No. 3 de la presente aceptación de oferta – Contrato).
15) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el Anexo No. 02 de la presente aceptación de oferta (contrato).

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución de la presente Aceptación de Oferta (contrato) estará a cargo del Supervisor, función que será desempeñada por **el/la Director(a) de Asuntos Internacionales**, quien cumplirá con lo consagrado en el

[3] La cual se suscribirá, una vez agotado el presupuesto del contrato que actualmente se encuentra en ejecución.

Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. La supervisión tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la **FISCALÍA. c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente, rendir informe de ejecución del contrato. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara la Aceptación de Oferta (contrato).**f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. **g)** Verificar el cumplimiento de las condiciones definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", conforme al anexo No. 3 de la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO:** Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato),** la cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II, de conformidad al siguiente detalle:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato más tres (3) años más.
Calidad de servicio	Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Por seis (6) meses más una vez finalice el plazo de ejecución.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es

causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Lo no establecido en la presente aceptación de oferta (contrato), se atendrá a lo señalado en la Invitación Pública a Oferta **FGN-NC-MC-0055-2023**.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva MS

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Luis Guillermo Niño Salamanca – Profesional de Gestión II SGC		29-09-2023
Revisó	Pilar Álvarez Mora -Profesional Especializado II SGC		29-09-2023
Aprobó	Martha Sánchez Herrera -Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		01/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			

ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha de la propuesta: 22 de septiembre 2023

PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, TRANSLITERACIÓN, TRANSCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN OFICIALES EN LOS DIFERENTES IDIOMAS REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, AUDIOS, VIDEOS, Y DEMÁS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE FORMAN PARTE DE INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD Y POR FUERA DE AUDIENCIAS CELEBRADAS ANTE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA

	ÍTEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Palabra traducida y/o transferida (a) o (de) alemán	PALABRA	1	$ 265	$ 50	$ 315
2	Palabra traducida y/o transferida (a) o (de) Chino	PALABRA	1	$ 695	$ 132	$ 827
3	Palabra traducida y/o transferida (a) o (de) francés	PALABRA	1	$ 283	$ 54	$ 337
4	Palabra traducida y/o transferida (a) o (de) inglés	PALABRA	1	$ 255	$ 48	$ 303
5	Palabra traducida y/o transferida (a) o (de) árabe	PALABRA	1	$ 260	$ 49	$ 309
6	Palabra traducida y/o transferida (a) o (de) japonés	PALABRA	1	$ 500	$ 95	$ 595
7	Palabra traducida y/o transferida (a) o (de) romaneses	PALABRA	1	$ 600	$ 114	$ 714
8	Palabra traducida y/o transferida (a) o (de) portugués	PALABRA	1	$ 250	$ 48	$ 298
9	Palabra traducida y/o transferida (a) o (de) ruso	PALABRA	1	$ 265	$ 50	$ 315
10	Palabra traducida y/o transferida (a) o (de) sueco	PALABRA	1	$ 370	$ 70	$ 440
11	Hora o fracción de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) alemán	HORA O FRACCIÓN	1	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
12	Hora o fracción de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) francés	HORA O FRACCIÓN	1	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
13	Hora o fracción de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) inglés	HORA O FRACCIÓN	1	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700

Página 1

14	Hora o fracción de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) italiano	HORA O FRACCIÓN	1	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
15	Hora o fracción de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) portugués	HORA O FRACCIÓN	1	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
16	Medio día (4 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) alemán	MEDIO DÍA (4 HORAS)	1	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000
17	Medio día (4 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) francés	MEDIO DÍA (4 HORAS)	1	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000
18	Medio día (4 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) inglés	MEDIO DÍA (4 HORAS)	1	$ 690.000	$ 131.100	$ 821.100
19	Medio día (4 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) italiano	MEDIO DÍA (4 HORAS)	1	$ 840.000	$ 159.600	$ 999.600
20	Medio día (4 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) portugués	MEDIO DÍA (4 HORAS)	1	$ 650.000	$ 123.500	$ 773.500
21	Día (7 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) alemán	DÍA (7 HORAS)	1	$ 1.220.000	$ 231.800	$ 1.451.800
22	Día (7 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) francés	DÍA (7 HORAS)	1	$ 1.220.000	$ 231.800	$ 1.451.800
23	Día (7 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) inglés	DÍA (7 HORAS)	1	$ 1.280.000	$ 243.200	$ 1.523.200
24	Día (7 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) italiano	DÍA (7 HORAS)	1	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 1.547.000
25	Día (7 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) portugués	DÍA (7 HORAS)	1	$ 1.050.000	$ 199.500	$ 1.249.500
26	Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) alemán	MINUTO	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
27	Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) chino	MINUTO	1	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
28	Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) francés	MINUTO	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
29	Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) inglés	MINUTO	1	$ 47.000	$ 8.930	$ 55.930
30	Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) italiano	MINUTO	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
31	Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) portugués	MINUTO	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600

32	Hora de revisión de textos no traducidos o producidos por la empresa (a) o (de) alemán	HORA	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
33	Hora de revisión de textos no traducidos o producidos por la empresa (a) o (de) francés	HORA	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
34	Hora de revisión de textos no traducidos o producidos por la empresa (a) o (de) inglés	HORA	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
35	Hora de revisión de textos no traducidos o producidos por la empresa (a) o (de) italiano	HORA	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
36	Hora de revisión de textos no traducidos o producidos por la empresa (a) o (de) portugués	HORA	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
37	Porcentaje de recargo por solicitudes de carácter "URGENTE"	PORCENTAJE	1	15%		
						$ 13.947.683

Página 2

Empresa	AS TRADUCCIONES SAS	
Representante	MARIA MERCEDES URICOECHEA TORRES	
NIT	900.323.516-1	
TELEFONO:	6018623963 - 2164823333 - 3103947619	
EMAIL:	astraducciones1@gmail.com y astraducciones2@gmail.com	
FECHA OFERTA:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
¿ES MYPIME?	SI _X_	SI
¿CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA?	SI _X_	SI

FIRMA	Mara Uricoechea

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NUMERO DE PROCESO FGN-MC-MC-0055-2023

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Servicio	Prestar los servicios de traducción, transliteración, transcripción e interpretación oficiales en los diferentes idiomas requeridos por la Fiscalía General de la Nación de los documentos, audios, videos, y demás elementos probatorios que forman parte de investigaciones llevadas a cabo por las diferentes áreas de la Entidad que así lo requieran, siempre y cuando se realicen ante los despachos judiciales de la Entidad y por fuera de audiencias celebradas ante los Jueces de la República.
Requisitos generales del servicio	Se requiere una persona jurídica o natural que: a. Cuente con el conocimiento requerido para realizar la traducción, transliteración, transcripción y/o interpretación oficiales desde y hacia la totalidad de los siguientes idiomas como mínimo: Alemán, chino (mandarín), francés, inglés, italiano, neerlandés (holandés), portugués, ruso, japonés y sueco. Estas traducciones, transliteraciones e interpretaciones deben contar con prueba de revisión de gramática, buen uso del lenguaje y buen uso terminológico. b. Tenga la posibilidad de atender las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana, así como dar respuesta a solicitudes de traducción de carácter urgente, en los tiempos establecidos por la FGN y de prestar el servicio de manera presencial y virtual. c. Tenga personal que cuente con la licencia y/o certificado de idoneidad como traductor e intérprete oficial emitidos por una autoridad competente, bajo el cumplimiento de la normatividad vigente, con experiencia relevante en materia de traducciones e interpretaciones oficiales, que maneje el lenguaje jurídico y técnico en el ámbito penal y de las relaciones internacionales, y que interprete de manera impecable el sentido técnico y político de los textos a traducir. d. Cuente con la capacidad humana y técnica de realizar traducción, transliteración, transcripción e interpretación oficiales de alta calidad y en los tiempos solicitados tanto para documentos escritos como para audio y video, y cualquier tipo de elemento probatorio, los cuales serán entregados por la Entidad al contratista en medios magnéticos o por medios virtuales. Esta traducción debe tener en cuenta la lengua, el estilo y el contexto y debe garantizar que la traducción sea fiel a la original. Asimismo, debe atender de manera oportuna los ajustes sobre alguna de las traducciones, transcripciones, transliteraciones o interpretaciones. e. Garantice la calidad y la confidencialidad de la información a traducir, toda vez que una traducción inadecuada o la filtración de la información pueden traer como consecuencia el envío de mensajes desviados a los receptores de los mensajes (Gobiernos de otros Estados u Organizaciones Internacionales), así como afectar investigaciones en curso y ocasionar posibles demandas por personas directamente afectadas con los documentos traducidos. f. En el evento en que se requiera la traducción oficial de algún idioma no contemplado en el presente proceso, el contratista debe tener la posibilidad de allegar al supervisor del contrato, dentro de los 3 días siguientes, mínimo dos (2) cotizaciones

<table>
<tr><td></td><td>para determinar el valor de la palabra en el idioma que se requiera contratar, siempre y cuando exista más de un traductor/intérprete oficial del idioma solicitado.
g. En el evento en que se requiera el traslado de un intérprete a alguna ciudad del país, por motivos excepcionales, el contratista debe tener la posibilidad de allegar al supervisor del contrato, dentro de los 3 días siguientes, mínimo tres (3) cotizaciones económicas y razonables de transporte y estipendio para determinar la factibilidad del traslado.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos del servicio</td><td>1. El contratista debe designar un coordinador, quien se encargará de la relación con la Fiscalía General de la Nación.
2. El contratista debe estar en la capacidad de proveer la traducción, transcripción, transliteración e interpretación oficiales de la siguiente manera:
<table><tr><th>No.</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>1</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) alemán</td></tr><tr><td>2</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) chino</td></tr><tr><td>3</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) francés</td></tr><tr><td>4</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) inglés</td></tr><tr><td>5</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) italiano</td></tr><tr><td>6</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) japonés</td></tr><tr><td>7</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) neerlandés</td></tr><tr><td>8</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) portugués</td></tr><tr><td>9</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) ruso</td></tr><tr><td>10</td><td>Palabra traducida y/o transliterada (a) o (de) sueco</td></tr><tr><td>11</td><td>Hora o fracción de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) alemán</td></tr><tr><td>12</td><td>Hora o fracción de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) francés</td></tr><tr><td>13</td><td>Hora o fracción de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) inglés</td></tr><tr><td>14</td><td>Hora o fracción de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) italiano</td></tr><tr><td>15</td><td>Hora o fracción de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) portugués</td></tr><tr><td>16</td><td>Mediodía (4 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) alemán</td></tr><tr><td>17</td><td>Mediodía (4 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) francés</td></tr><tr><td>18</td><td>Mediodía (4 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) inglés</td></tr><tr><td>19</td><td>Mediodía (4 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) italiano</td></tr><tr><td>20</td><td>Mediodía (4 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) portugués</td></tr><tr><td>21</td><td>Día (7 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) alemán</td></tr><tr><td>22</td><td>Día (7 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) francés</td></tr><tr><td>23</td><td>Día (7 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) inglés</td></tr><tr><td>24</td><td>Día (7 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) italiano</td></tr></table></td></tr>
</table>

	25	Día (7 horas) de interpretación virtual y/o presencial (a) o (de) portugués
	26	Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) alemán
	27	Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) chino
	28	Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) francés
	29	Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) inglés
	30	Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) italiano
	31	Minuto de trascripción y traducción de audio/video (a) o (de) portugués
	32	Hora de revisión de textos no traducidos o producidos por la empresa (a) o (de) alemán
	33	Hora de revisión de textos no traducidos o producidos por la empresa (a) o (de) francés
	34	Hora de revisión de textos no traducidos o producidos por la empresa (a) o (de) inglés
	35	Hora de revisión de textos no traducidos o producidos por la empresa (a) o (de) italiano
	36	Hora de revisión de textos no traducidos o producidos por la empresa (a) o (de) portugués

Estas traducciones, transcripciones, transliteraciones e interpretaciones oficiales deben ser de alta calidad, contar con prueba de revisión de gramática, buen uso del lenguaje y buen uso terminológico. Asimismo, el contratista debe garantizar que la traducción sea fiel a la original, para ello debe tener en cuenta la lengua, el estilo y el contexto.

3. En el evento en que se requiera la traducción, transliteración, transcripción y/o interpretación oficiales de algún idioma no contemplado en el presente proceso, el contratista debe allegar al supervisor del contrato, dentro de los 3 días siguientes, mínimo dos (2) cotizaciones para determinar el valor de la palabra en el idioma que se requiera contratar, siempre y cuando exista más de un traductor/intérprete oficial del idioma solicitado.
4. La traducción, transliteración y transcripción se efectuará a nivel nacional, centralizada en la Dirección de Asuntos Internacionales. La interpretación se contempla de manera presencial en Bogotá y cuando se requiera en otras ciudades se contempla exclusivamente por medios virtuales. En caso de que se presentara, de manera excepcional, una solicitud que por motivos de confidencialidad y sensibilidad requieran el desplazamiento a otras ciudades del país, se deberá contar con la aprobación del(a) supervisor(a) del contrato. Para ello, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, dentro de los 3 días siguientes, mínimo tres (3) cotizaciones económicas y razonables de transporte y estipendio para determinar la factibilidad del traslado.
5. La interpretación requerida para el presente contrato es consecutiva. En ese sentido, no se contempla traducción simultánea y por tanto no se requiere servicio de alquiler de equipos. Las solicitudes realizadas por la Entidad, para el caso de inglés, se informarán en la medida de las posibilidades, 48 horas de preaviso, y para los demás idiomas se avisará al contratista, en la medida de las posibilidades, con 72 horas de antelación, o con la disponibilidad ofertada en la propuesta para la obtención del puntaje. En caso de que se requiera del servicio

presencial, la Entidad tendrá en cuenta exclusivamente el tiempo total de la diligencia.

6. El contratista garantiza que el personal que realiza los servicios de traducción, transcripción, transliteración e interpretación oficiales debe contar como mínimo con tres (3) años de experiencia certificada como traductor e intérprete, según corresponda, en el idioma solicitado. Asimismo, debe garantizar que el personal cuente con la licencia y/o certificado de idoneidad como traductor e intérprete oficial emitida por una autoridad competente, con experiencia en materia de traducciones e interpretaciones oficiales, que maneje el lenguaje jurídico y técnico en el ámbito penal y de las relaciones internacionales y que interprete de manera impecable el sentido técnico y político de los textos a traducir.
7. El contratista deberá garantizar que en caso de que la Fiscalía General de la Nación requiera ajustes sobre alguno de los servicios prestados, deberán ser atendidos al día siguiente calendario de la solicitud.
8. El contratista deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a este, la información que se maneje dentro del material a traducir sea tratada bajo su carácter de confidencialidad.
9. El contratista deberá atender los requerimientos las veinticuatro (24) horas de los siete (7) días de la semana.
10. El contratista deberá entregar el material objeto de traducción en el tiempo solicitado por el supervisor del contrato de la siguiente manera:

Documentos escritos (traducción y/o transliteración)

Número de hojas	Tiempo de entrega
De 1 a 5 páginas	1 día
De 6 hasta 10 páginas	3 días
De 11 hasta 20 páginas	5 días
De 21 hasta 30 páginas	6 días
De 31 hasta 60 páginas	7 días
Mayor a 61 páginas	De común acuerdo con el supervisor del contrato

Nota: Para el presente proceso se toma como referencia un máximo de 350 palabras por página. En el caso de que el documento solicitado contenga una página con un número de palabras que supere las 350, se tomará como referencia para la entrega de la traducción, el tiempo establecido inicialmente en los pliegos y no el tiempo ofertado por el proponente para obtener puntaje.

Asimismo, en el evento que existan documentos que cuenten con páginas con características especiales, el caso se revisará de común acuerdo con el supervisor del contrato.

Audios y videos (transcripción y traducción)

Duración	Tiempo de entrega
De 1 a 5 minutos	1 día
De 6 a 10 minutos	3 días
De 11 a 20 minutos	5 días
De 21 a 30 minutos	6 días
Mayor a 30 minutos	De común acuerdo con el supervisor del contrato

	Nota 1: Los tiempos de entrega serán ajustados de acuerdo con el ofrecimiento para la obtención de puntaje. **Nota 2:** Teniendo en cuenta que se requiere la prestación del servicio las 24 horas, los 7 días de la semana, se precisa que por un (1) día se entiende veinticuatro (24) horas. 11. La Entidad se reserva el derecho de solicitar servicios que requieran menor tiempo de entrega, por lo cual, sin perjuicio de los tiempos previamente fijados, el contratista debe estar en la capacidad de responder ante solicitudes urgentes en los tiempos requeridos por la Fiscalía General de la Nación. Para este tipo de solicitudes, la Entidad reconocerá al contratista un porcentaje (%) adicional que ofrezca el adjudicatario en su propuesta. El porcentaje de atención de requerimientos urgentes es sobre el precio total del servicio solicitado (traducción, transliteración, transcripción e interpretación), incluido IVA, e impuestos a que haya lugar. 12. El contratista deberá traducir todo el material que le sea remitido, independientemente del formato en el que le sea enviado y deberá regresar la traducción oficial en ese mismo formato. **DOCUMENTO DE IDONEIDAD DE TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL** El contratista deberá cumplir con la totalidad de documentos requeridos para la traducción oficial de cada uno de los idiomas solicitados, de acuerdo con la resolución para ejercer funciones de traductor e intérprete oficial expedida por el Ministerio de Interior y de Justicia, o el documento de idoneidad expedido por la Universidad Nacional de Colombia o la Universidad de Antioquia de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la ley 962 de 2005. Los certificados deberán dar cuenta de que la persona cuenta mínimo con 3 años de experiencia certificada como traductor e intérprete, según corresponda, en el idioma solicitado.

Me comprometo a cumplir las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con lo publicado en el SECOP II:

Cordial saludo,

Nombre y firma del representante legal
MARIA MERCEDES URICOECHEA TORRES
CC. 41.319.274
22 de septiembre 2023

ANEXO No. 3

FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – Invitación Pública FGN-NC-MC-0055-2023

OBJETO: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, TRANSLITERACIÓN, TRANSCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN OFICIALES EN LOS DIFERENTES IDIOMAS REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, AUDIOS, VIDEOS, Y DEMÁS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE FORMAN PARTE DE INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD Y POR FUERA DE AUDIENCIAS CELEBRADAS ANTE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA."***

Manifiesto que la sociedad ***AS TRADUCCIONES SAS***, representada por ***MÁRIA MERCEDES URICOECHEA T.***, identificada como aparece al pie de mi firma, SI___X___ / NO\ _____ cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"*, en las siguientes condiciones:

Población Sujetos de especial protección constitucional	No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la violencia	
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctimas del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	2
Adultos mayores	13
Personas en condición de discapacidad	
Comunidades indígenas	
Población negra, afrocolombiano, raizal Palanquera, Rrom o gitanos	
Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)	

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.*

NOTA: Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el CONTRATISTA deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.

JUSTIFICACIÓN: N/A

FIRMA. Maria U. Uricoechea
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: ***MARIA MERCEDES URICOECHEA TORRES***
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No 41.319.274

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHpvillalb PATRICIA MARIA VILLALBA BLANCO

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 6/10/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 29223 de fecha 2023-09-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	953623	**Fecha Registro:**	2023-10-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0
Valor Inicial:	100.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	100.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	100.000.000

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900323516	**Razón Social:**	AS TRADUCCIONES S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	03263538877	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37319553	**Nombre:**	ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO	**Cargo:**	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0164 NC-MC-0055-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2023-10-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIG
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF		100.000.000,00	0,00		
					Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000

Objeto:	CN 0164-2023 02-02-02-008-003-09 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCION, TRANSLITERACION E INTERPRETACION OFICIALES EN LOS DIFERENTES IDIOMAS REQUERIDOS POR LA FGN DE LOS DCTS, AUDIOS, VIDEOS Y DEMAS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE FORMAN PARTE DE INVESTIGACI

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-10-31	100.000.000,00	100.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101285974	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	10	2023	04	10	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
AS TRADUCCIONES S.A.S.		NIT: 900.323.516-1
DIRECCIÓN: 105 15 53 AP 102	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6233301

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS DEL CONTRATO No FGN-NC-0164-2023, PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCION , TRANSLITERACION, TRANSCRIPCION E INTERPRETACION OFICIALES EN LOS DIFERENTES IDIOMAS REQUERIDOS POR LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE LOS DOCUMENTOS.,AUDIOS, VIDEOS Y DEMAS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE FORMAN PARTE DE INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS DIFERENTES AREAS DE LA ENTIDAD QUE ASI LO REQUIERAN, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD Y POR FUERA DE AUDIENCIAS CELEBRADAS ANTE LOS JUECES DE LA REPUBLICA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/10/2023	30/06/2024	$30,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/10/2023	30/06/2024	$30,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/10/2023	31/12/2026	$5,000,000.00

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 09 - 10 - 2023
REVISÓ: LUIS G. AVILA S.

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****151,506.00	$ *******8,000.00	$ ******30,306.00	$ **********189,813.00	$ *******65,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CBE SEGUROS LTDA	184520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101285974

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101285974	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	10	2023	04	10	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
AS TRADUCCIONES S.A.S.		NIT: 900.323.516-1	
DIRECCIÓN: 105 15 53 AP 102	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6233301

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2	
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5702000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****151,506.00	$ *******8,000.00	$ *****30,306.00	$ **********189,813.00	$ *******65,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CBE SEGUROS LTDA	184520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110026133162 34(3900)000000189813(96)20241003

REFERENCIA PAGO: 1100261331623-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101285974, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 04 días del mes de OCTUBRE de 2023

15-44-101285974

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670050417 73

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000050417735

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
04/10/2023 02:36p.m.	

RECIBIMOS DE: AS TRADUCCIONES S.A.S.	NIT. 900.323.516
LA SUMA DE: Ciento ochenta y nueve mil ochocientos trece pesos .**********	
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000050417735	

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
NORTE-44-101285974-0-1	$159,507.00		$30,306.00	$189,813.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 189,813.00	**EFECTIVO:**	
	CHEQUE:	
	TARJETA:	
	BD:	189,813.00
	OTROS:	$189,813.00
TRANSACCION: 0005041773	**TOTAL:**	$189,813.00
	CAJERO: PAGUESTADO	

10/4/2023 2:36:21PM

172.16.10.21

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
15-44-101285974

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 4 de octubre de 2023

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:
AS TRADUCCIONES S.A.S.

Inicio de vigencia:
miércoles, 4 de octubre de 2023

Fin vigencia:
jueves, 31 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 65.000.000

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Polizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no seran atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgo.direccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9930 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Polizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizasvida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0350 a nivel nacional - Email: operaciones.soat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional

< Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71763119
Fecha de Facturación	06/10/2023
Fecha Límite de Pago	05/11/2023

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	NB-100286326	Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
Periodo Facturado	04/10/2023 – 01/12/2025	IVA	00,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COMERCIALIZADORA CYMA S A S
	CALLE 140 A 109 B 28 — 900523310
Intermediario	ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente

1. No se aceptan pagos parciales.
2. El pago se puede realizar en efectivo, UNICAMENTE, presentando este recibo en cualquier oficina del banco autorizado para recaudar el pago.
3. Este recibo tiene validez hasta la fecha de vencimiento 05/11/2023 y aplica para el pago de primas de renovación, aclaración de vigencia o especificación en el caso anexo de la póliza y en la factura de cobro (artículo 1068 del Código de Comercio).
4. El valor a pagar debe ser cancelado en la forma indicada en este recibo, no aceptamos que cheques de la sucursal de PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900512127-7, a nombre de terceros o con fecha posterior a la indicada en el mismo, así como tampoco cheques girados en sucursales diferentes a la ciudad donde se encuentra el asegurado. En el caso de cheques girados en sucursales diferentes a la ciudad donde se encuentra el asegurado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del Código de Comercio, NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del Banco Web, ingrese a nuestra página www.segurosmundial.com.co en la sección de Pagos y siga las instrucciones del proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71763119
Fecha de Facturación	06/10/2023
Fecha Límite de Pago	05/11/2023

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	NB-100286326	Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
Periodo Facturado	04/10/2023 – 01/12/2025	IVA	00,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COMERCIALIZADORA CYMA S A S
	CALLE 140 A 109 B 28 — 900523310
Intermediario	ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000071763119(3900)000000000000(96)20231105

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900071763119(3900)000000000000(96)20231105

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendras a disposicion

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

Tu compañía siempre